

SESIÓN DE CONSTITUCIÓN
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
11 de junio de 2011

Concejales Electos:

Sres. Asistentes:

Por el P.S.O.E. de Andalucía

D. Narciso Luque Cabrera

D. Antonio Reinoso Tirado

D. Manuel Vicente Zaragoza
García

D. Consuelo Rodriguez García

D. Antonio Rodríguez Moreno

D. Noelia Rodriguez Escobar

Por el Partido Popular

D. Mariano Pérez Camacho

Secretario Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a once de Junio de dos mil once, siendo las once, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, los cuales han resultado proclamados electos en las Elecciones Locales convocadas por el Real Decreto 444/2.007, de 2 de Abril.

En cumplimiento del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, del Régimen Electoral General y siendo el vigésimo día posterior a la celebración de las citadas Elecciones se constituye la Mesa de Edad que preside la sesión y compuesta por D. Mariano Pérez Camacho y Antonio Rodríguez Moreno, Concejales electos mayor y menor respectivamente, Presidiendo la sesión el de mayor edad y actuando de Secretario el titular del Ayuntamiento con carácter accidental, que suscribe D^a Rocío Morera Márquez.

Por parte de la Mesa se verifica la personalidad de los señores comparecientes, concejales electos, mediante cotejo de las credenciales y la Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona en conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 y artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre.

Por parte del Presidente son llamados los Concejales electos en el Orden establecido en el Acta de Proclamación remitida por el Junta Electoral de Zona, y con el fin de tomar posesión conforme determina el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, respondiendo a la pregunta que formula el Presidente:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando, Sí, prometo, en todos los casos y dando posesión el Presidente, a cada uno de los Concejales electos presentes.

Una vez que todos los Concejales están en posesión de su cargo el Presidente actuante, declara constituido el Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 y artículo 40 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, procediendo a nombrar a los cabeza de las dos listas con Concejales Electos, con el fin de que ratifiquen su candidatura a la Alcaldía, resultando los siguientes candidatos:

Don Narciso Luque Cabrera.
Don Mariano Pérez Camacho.

Siendo llamados los señores Concejales depositan su voto en la urna habilitada al efecto, se procede al escrutinio dado el siguiente resultado

Votos emitidos:	Siete
Votos nulos:	Ninguno
Votos en Blanco:	Ninguno
Votos validos	Siete

Candidato	Votos
Don Narciso Luque Cabrera PSOE	Seis (6)
Don Mariano Pérez Camacho P.P.	Uno (1)

El Presidente actuante, a la vista del resultado y que el candidato Don Narciso Luque Cabrera obtiene la mayoría absoluta, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde de Castilleja del Campo, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Acto de toma de posesión finaliza con la entrega de un obsequio por parte de los trabajadores del Ayuntamiento al Sr. Alcalde y compañero de trabajo del bastón de mando del municipio, quien agradece tal distinción.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Narciso Luque Cabrera, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las once horas y veinticinco minutos, y de todo lo cual se extiende la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy Fe.-